



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 23 de noviembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de CONTRATACION LABORAL

DECRETO NÚM. 1.124/ 2015

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe emitido por la Ordenanza Mayor, a los efectos de lograr la consecución de los objetivos de gestión que los servicios de esta Diputación Provincial tienen encomendados, y conforme a lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha y el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por medio de la presente **RESUELVO:**

1º. Autorizar la contratación laboral de la persona que a continuación se relaciona, conforme a la categoría profesional, modalidad contractual, y duración de la relación laboral que expresamente se detalla, que percibirá las retribuciones establecidas en las vigentes tablas salariales del personal laboral de esta Diputación Provincial.

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO TRABAJO	CATEGORÍA	MOTIVO CONTRATACION	FECHA INICIO	FECHA FIN
GARCIA GARCIA, LORENZO	SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	402 D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	05-10-15	04-04-16
AMOR JIMENEZ, BERTA LUCIA	SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	402 D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	01-10-15	31-12-15
FERNANDEZ AGUADO, SANDRA	SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	402 D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	08-10-15	07-04-16
GOMEZ PEREZ, JULIO	SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	402 D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	22-10-15	21-04-16
JIMENEZ NUÑEZ, Mª VALLE	SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	502 D. Det. a T.P. Eventual por circunst.	22-10-15	21-04-16

2º. Dar traslado de esta resolución al Departamento de Recursos Humanos para la extensión y tramitación del correspondiente contrato.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo